

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-1286/2013 /

COLINA, 20 de junio de 2013

VISTO: Acuerdo N° 42 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 (periodo 2012-2016) de fecha 20 de junio de 2013; Estos antecedentes: Memorandum N° 221/2013 de fecha 12 de junio de 2013, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato al Club del Adulto Mayor San Sebastián, el terreno ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la Población Ignacio Carrera Pinto, con una superficie de 6.90 x 16.50 mts; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 42 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 (periodo 2012-2016) de fecha 20 de junio de 2013, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN**, el terreno ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la Población Ignacio Carrera Pinto, con una superficie de 6.90 x 16.50 mts, para postular a proyectos de mejoras en esos recintos.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 42

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 221/2013 de fecha 12 de junio de 2013, de la Asesora Jurídica mediante el cual solicita autorización del H. Concejo Municipal para otorgar en comodato al Club del Adulto Mayor San Sebastián, el terreno ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la Población Ignacio Carrera Pinto, con una superficie de 6.90 x 16.50 mts; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 5 años renovables, al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN SEBASTIAN**, el terreno ubicado en calle Ignacio Carrera Pinto s/n de la Población Ignacio Carrera Pinto, con una superficie de 6.90 x 16.50 mts, para postular a proyectos de mejoras en esos recintos.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para comodatos.